

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3292 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) número 913/09-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil Montajes Eléctricos Ilicitanos SLU (domiciliada en Elche, C/ Marceliano Coquillat 17, Bj, C.I.F N° B53157202, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante-tomo 1.968 general, folio 167, hoja A-40.440-), se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C, y se ha dictado Providencia de fecha 15-12-09, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art.194 y sgs. L.C)

Y para que sirva de publicación en el B.O.E, expido el presente.Doy fe

Alicante, 15 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100004775-1